



Firmado digitalmente por:  
PONCE ROQUE Javier FAU  
20148247084 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 13/12/2024 20:26:25-05

## Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1830-2024-MPP/A**

Puno, 13 de diciembre de 2024.

#### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Asociación de Comerciantes Feria Internacional Chacarilla Del Lago N° 1 Zona Sur - Puno, uno de los principales mercados minoristas de abastecimiento de alimentos para la población de Puno, celebra su VIGÉSIMO CUARTO (XXIV) ANIVERSARIOS, este 15 de diciembre del presente, fecha propicia para expresar el reconocimiento a tan popular mercado, por su entrega a favor de la población puneña;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

***Asociación de Comerciantes Feria Internacional Chacarilla Del Lago N.º  
1 Zona Sur - Puno***

Por conmemorar el VIGÉSIMO CUARTO (XXIV) ANIVERSARIOS de fundación, representado por su PRESIDENTE Sr. LUIS MACHACA VARGAS, y por su intermedio a todos los directivos y socios de dicha asociación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENTREGAR, al Sr. LUIS MACHACA VARGAS, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

#### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Firmado digitalmente  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO